



Expediente: **053130423308**
Radicado: **AU-00868-2025**
Sede: **REGIONAL AGUAS**
Dependencia: **DIRECCIÓN REGIONAL AGUAS**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **04/03/2025** Hora: **15:05:05** Folios: **1**



AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE DE RENOVACION DE UN PERMISO DE VERTIMIENTOS.

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Antecedentes:

Que mediante Resolución N° 132-0005 del 07 de enero del 2016, se otorgó un permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas por un periodo de 10 años, a la comunidad denominada **LOS MISIONEROS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA**, identificado con NitNo.830507921-7, a través de su Representante Legal, la Señora **BLANCA OLIVA YEPES DE HOYOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía número 32.460.586, ubicada en la vereda San Esteban, Sector El Cebadero del Municipio de Granada-Antioquia

Que por medio de oficio con radicado No. CE- 03983-2025 del 04 de marzo del 2025 la comunidad denominada **LOS MISIONEROS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA**, identificado con NitNo.830507921-7, a través de su Representante Legal, la Señora **BLANCA OLIVA YEPES DE HOYOS** identificada con Cedula de Ciudadanía número 32.460.586, a través de su apoderada la señora **CRISTINA MARIA HOYOS YEPES**, identificada con cedula de ciudadanía numero 43.644.701, **SOLICITUD DE RENOVACION** del permiso de vertimientos otorgado por la Resolución N° 132-0005 del 07 de enero del 2016., en beneficio del predio identificado con FMI 018-102962, en la vereda San Esteban del municipio de Granada-Antioquia

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.9, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de RENOVACION DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, solicitado por la comunidad denominada **LOS MISIONEROS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA**, identificado con Nit.830507921-7, a través de su apoderada la señora **CRISTINA MARIA HOYOS YEPES**, identificada con cedula de ciudadanía numero 43.644.701; para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas y no domésticas. en beneficio del predio identificado con FMI 018-102962, ubicado en la vereda San Esteban del municipio de Granada-Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE al Grupo de La Regional Aguas, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante escrito No. CE- 03983-2025 del 04 de marzo del 2025 del 04 de marzo del 2025

ARTÍCULO TERCERO. SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de Cornare No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N°112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N°PPAL-CIR-00003 del 07 de enero de 2021.



Parágrafo Primero. El pago por el servicio de evaluación no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo. El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

Parágrafo Tercero. Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO CUARTO. PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Director Regional Aguas

Expediente: 053130423308
Trámite Ambiental
Proyectó: Sara Giraldo
Fecha: 04/03/2025

COPIA COMPROBADA

